

RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALAS PARA IMPLANTACIÓN DE GAMMACÁMARA EN PLANTA SÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

EXPEDIENTE Nº P.A.S. 80/2022

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de enero de 2022 la Dirección Gerencia del Centro Hospital Virgen Macarena emite memoria justificativa y económica sobre la necesidad de tramitación de un contrato por el procedimiento de emergencia del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con motivo de la crisis sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, se han puesto de manifiesto determinadas carencias en infraestructuras sanitarias en nuestro sistema sanitario para dar respuesta a brotes acusados de este tipo de enfermedades. Situación, sin duda, compleja que exige actuar de forma inmediata a fin de evitar escenarios asistenciales catastróficos en los que peligre de diverso modo la salud de los ciudadanos.

En este sentido, el incremento en el número de hospitalizaciones ocasionadas por dicha crisis sanitaria hace que el SSPA de Andalucía ponga en marcha las medidas oportunas para garantizar una dotación óptima de camas hospitalarias, así como distintos circuitos asistenciales que protejan a los usuarios, pacientes y profesionales. Así, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 26 de enero de 2021 aprobó la puesta en marcha del "Plan 7.500", a fin de mejorar la capacidad asistencial del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma Andaluza. El citado Plan contempla la activación de todos los planes de contingencia a su máximo nivel permitiendo que Andalucía incremente su capacidad hospitalaria actual movilizando el mayor número de recursos disponibles.

Bajo la citada premisa, el Hospital Universitario Virgen Macarena, mediante las obras de reforma, contribuye a la mejoría de la calidad y precisión diagnóstica con la sustitución de la Gammacámara del sótano del Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVM).

Con fecha 21 de abril de 2022 se emite, por parte de la del Centro Hospital Virgen Macarena, memoria por la que se solicita al órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla la contratación, por tramitación urgente de la OBRAS DE ADECUACION DE SALAS PARA IMPLANTACIÓN DE GAMMACÁMARA EN PLANTA SÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

Código:	6hWMS886PFIRMAUkpPrpWeNX5WL2Dm	Fecha	29/04/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



Según se desprende de la Memoria, se considera necesario y prioritario la sustitución de la Gammacámara del sótano del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

El Plan INVEAT, de renovación de alta tecnología sanitaria, financiado con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por objetivo principal incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de las patologías en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las de mayor impacto sanitario, presente y futuro, como son las enfermedades crónicas, las oncológicas, raras y neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad de pacientes y profesionales.

Tal y como se recoge en el punto 10 del Plan INVEAT, los proyectos elegidos en base a la valoración realizada han de ir acompañados de un compromiso de factabilidad de la instalación del equipo en septiembre del 2023 como máximo firmado por la persona titular de la Consejería competente en materia de sanidad.

Asimismo, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía que dispone, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos, según establece el artículo 65 de la misma ley.

Poniéndose de manifiesto una necesidad inaplazable de adjudicación del contrato OBRAS DE ADECUACION DE SALAS PARA IMPLANTACIÓN DE GAMMACÁMARA EN PLANTA SÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo previsto en el artículo 119.2.a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de cinco días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.

Así mismo, conforme al artículo 119.2 c) de la misma ley, el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes, contados desde la formalización.

Razones estas son las que demanda una pronta ejecución que puede lograrse por el **procedimiento de URGENCIA** regulado en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por cuanto antecede, el Director Gerente del Hospital Universitario “Virgen del Rocío” de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº22, 2/02/2022), y en uso de sus atribuciones, resuelve.

Código:	6hWMS886PFIRMAUkpPrpWeNX5WL2Dm	Fecha	29/04/2022		
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3		

RESOLUCIÓN

Declarar de URGENCIA la tramitación del expediente de contratación de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALAS PARA IMPLANTACIÓN DE GAMMACÁMARA EN PLANTA SÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.**, conforme a lo establecido en el Art. 119 del LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

Código:	6hWMS886PFIRMAUkpPrpWeNX5WL2Dm	Fecha	29/04/2022
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

